

MAT: Autorízase Postergación de Feriado Legal a los Funcionarios que se indican.-

Monte Patria, 10 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 20.303.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Director del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, envía postergación de Feriado Legal del periodo 2018.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del periodo 2018, para que estos días sean tomados en conjunto con los del año 2019, a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Nº de días Postergado
IVAN MUÑOZ SALAS	10
VICTORIA VEGA VEGA	12
VICTOR PIZARRO VASQUEZ	15
MARGARETH GAHONA MUÑOZ	15
GLADYS TAPIA NANJARI	10
PAOLA FRAENKEL GAMBOA	10
KATHERINE PAREIRA FUENTES	10
DAISY RODRIGUEZ VERGARA	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL
JDC/AR/pat
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
CESFAM
Unidad de Personal




ALCALDE

